IINFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
Licitación Por Concurso de ofertas N° 01/2011
"Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID N° 216.373"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ***veinte y nueve*** *días del mes de* ***abril*** *del año* ***dos mil once****, siendo las 10:30 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **C.P. Noelia Torales (Administradora Regional), Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC Xlma. Región Sanitaria), Prof. Rocío Ibarra (Jefe de Licitaciones), Sr. Alberto Valdez (jefe de Sub UOC Hospital de Villa Elisa), Econ. Oscar Cáceres (Administrador del Hospital del Indígena), y el Lic. Jorge Doldan (Jefe Sub UOC del Hospital Distrital de Ita)** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION****, en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2011 Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID N° 216.373.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- **Resolución XIª R.S. N° 57/2011 "Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación Por Concurso de ofertas N° 02/2011, Para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, convocado por la Sub UOC N° 11 Undécima Región Sanitaria – Central, y se Conforma el Comité Evaluador"**----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. N° 73/2011 de fecha 16 de marzo del 2011 con Exp. N° 308.859.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 21 de marzo del 2011 a las empresas: **1. PAPELERA GUAIRA S.R.L.; 2. MARTINEZ HERMANOS S.R.L.; 3. DOCUNET SA.; 4. TECNOPLAN S.A.; 5. PRINTEC S.A.; 6. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 05 de abril, conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se ha recepcionado (7) siete sobres de las empresas: **1. COMERCIAL 2 A; 2. HADAMI S.A., 3. DOCUNET S.A., 4. MASTER SOTF S.A.; 5. PAPELERA GUAIRA S.R.L.; 6. MEGA SERVICE S.RL., 7. DESPASA,** que el acto solo serian verificado algunos documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**, y que la verificación de los demás documentos, serán realizadas por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

	COMERCIAL 2A	*DESPASA*	*HADAMI S.A.*	*DOCUNET S.A..*	*MASTER SOFT S.A.*	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*MEGA SERVICE S.R.L.*
Monto de la Oferta	*148.770.586*	*93.406.550*	*74.487.908*	*23.342.000*	*87.501.001*	*153.417.283*	*245.339 268*

5- Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) que las empresas: COMERCIAL 2 A; HADAMI S.A., DOCUNET S.A., MASTER SOTF S.A.; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; MEGA SERVICE S.RL., DESPASA, no se encuentren inhabilitadas por el Art 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 7 (SIETE) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

6- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F NUMERAL 35 CRITERIOS DE ADJUDICACION que expresa textualmente "LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA : A) Cumpla Con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c)Presente el precio evaluado como el "PRECIO MAS BAJO"**, además la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación por Concurso de ofertas.----------

Prof. Rocío Ibarra C. Licitaciones - SUOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge M. Doldán Jefe de S.U.O.C. Hospital Distrital Itá

Maby L. González Lesmo Jefa de Sub-UOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURION M. Enc. de U.O.C. Hospital Distrital de Villeta

C.P. Noelia Torales Administración Regional XI Región Sanitaria M.S.P. y B.S.

Félix A. Valdez C. Enc. U.O.C. Hospital de Villa Elisa

Según Dictamen A.J. Nº 540 de fecha 06 de abril del 2011, la Dirección General de Asesoria Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las 7 (siete) ofertas, concluye cuanto sigue: **Las ofertas presentadas por las firmas:**

a) **DESAROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA** (Foliada 01 al 61) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones, **a EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la sociedad u otro documentos similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta**, sin embargo adjunta Constancia del SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. Nº 352/08.----------

b) **COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia** (Foliada. 01 al 41) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones **a EXCEPCIÓN de: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta**, sin embargo adjunta Constancia del SIPE por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. Nº 352/08.----------

c) **HADAMI S.A.** (Foliada. 01 al 121) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones.----------

d) **DOCUNET S.A.** (Foliada 01 al 27) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones **a EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la sociedad u otro documentos similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el articulo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03**, sin embargo adjunta Constancia del SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. Nº 352/08.----------

e) **MEGA SERVICE S.R.L.** (Foliada 01 al 60) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones a **EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la sociedad u otro documentos similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta**, sin embargo adjunta Constancia del SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. Nº 352/08.----------

f) **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** (Foliada 01 al 114) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones **a EXCEPCIÓN de: 1) Constitución de la sociedad u otro documentos similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el articulo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03**, sin embargo adjunta Constancia del SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. Nº 352/08.----------

g) **MASTER SOFT S.R.L.** (Foliada. 01 al 68) Contiene los documentos sustanciales requeridos por El Pliego de Bases y Condiciones **a EXCEPCIÓN de: 1) Poder que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta**, sin embargo adjunta Constancia del SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. Nº 352/08.----------

A tal efecto el comité procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE, constatando que todos cumplen.----------

Según Memorándum de Asesoria Tecnica Nº 57/2011 de fecha 06 de abril del 2011, presentado por la LIC. ANICIA C. ROMERO A., informa cuanto sigue: que del Estudio de la situación **Económica Financiera**, de los oferentes: **COMERCIAL 2 A; HADAMI S.A., DOCUNET S.A., MASTER SOTF S.A.; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; MEGA SERVICE S.RL., DESPASA**, cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.----------

7- **Solicitud de muestras y documentos formales:**

Se ha solicitado a todos los oferentes, en fecha 25 de abril del corriente, a través de notas, las muestras de los productos ofertados, a fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas del P.B.C., conforme consta en la Sección III del Pliego de Bases y condiciones, cumpliendo estos dentro del plazo establecido a excepción de Desarrollos del Paraguay S.A. DESPASA quien no ha presentado ninguna muestras de los bienes ofertados.----------

Se ha solicitado a los oferentes Master Soft S.A. y Mega Service S.R.L., a treves de notas, la Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados a las empresas, cumpliendo estos dentro del plazo establecido.----------

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Prof. [illegible] Barra C.
Licitaciones - S.N.D.S.
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge M. Galdán
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Félix A. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

C.P. Noelia Torres
Administración Regional
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Mag. L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

8- **Aspectos Económicos:**

a. Podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias.--

b. En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia.--

c. Se recomienda adjudicar los Ítems N° 28; 87; 102 y 105, a pesar de superar mas del 40% (cuarenta por ciento) los precios referenciales, considerando que las listas de necesidades fueron establecidas en enero del 2011, para su inclusión al Programa Anual de Contrataciones; por lo tanto, a la fecha existe una variación de precios entre lo solicitado y adjudicado.--
Además, es preciso resaltar que los mismos son indispensables para la recepción de documentos en el caso del ítem 87 y en los ítems 28; 102 y 105 para elaboración de registros de las informaciones de las tareas realizadas, eventos de notificación obligatoria inmediata y semanal, a fin de conocer en todo momento las conductas de las historias natural de las enfermedades, problemas o eventos de salud, sujeto de la vigilancia epidemiológica, registro de datos de grupos humanos susceptibles y de alto riesgo, y la notificación oportuna de los datos estadísticos a fin de la toma de medidas tendientes a la prevención, control y erradicación de las enfermedades.--

9- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

a. **Adjudicar los ítems N° 1; 2; 4; 13; 20; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 39; 40; 41; 42; 44; 49; 50; 55; 56; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 71; 73; 75; 76; 78; 79; 81; 84; 85; 87; 90 a la firma Comercial 2A**, por contar con la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

b. **En los ítems N° 3; 5; 6; 7; 8; 10; 48; 68; 70; 72; 77; 80; 83; y 88**, la mejor oferta es de la firma DESPASA, pero, no ha presentado muestra de los productos, por lo que no se pudo verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y, facultado por lo establecido en la Sección III Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones "*La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el presente pliego o el plazo establecido por el Comité de Evaluación, obligara a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el ítem correspondiente*" este comité **recomienda** desestimar la oferta de DESPASA y **adjudicar los ítems N° 3; 5; 6; 7 y 68 a la segunda mejor oferta presentada por la empresa Mega Service S.R.L., los ítems 8; 10; 70; 72; 77; 80; 83; y 88 a la segunda mejor oferta presentada por la empresa Comercial 2A, y el ítem N° 48 a la segunda mejor oferta presentada por la empresa Papelera Guaira S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

c. **Adjudicar los ítems N° 9; 12; 16; 17; 18; 19; 33; 45; 47; 51; 52; 53; 54; 57; 91; 92; 93; 94 y 99 a la firma Papelera Guaira S.R.L.**, por contar con la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----

d. **Adjudicar los ítems N° 11; 22; 46; 67; 69; 74 y 82 a la firma Mega Service S.R.L.**, por contar con la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

e. **Ítems N° 14** "Carpeta Tapa Transparente" al aplicar el margen de preferencia nacional del 40%, a la mejor oferta de procedencia extranjera presentada por la firma Comercial 2A, se comprueba que la oferta de procedencia nacional resulta ser la mas baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se **recomienda adjudicar a Mega Service S.R.L.** por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

f. **Declarar desierto los Ítems N° 15** por no contar con oferta, **y el 86** debido a que las ofertas superan sustancialmente, es decir, mas del 100% (cien por ciento) del precio de referencia, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 incisos "a" y "c" respectivamente de la Ley 2051/03.--

g. **Adjudicar los ítems N° 21; 23; 28; 36; 37; 38; 43; 96; 98; 101 y 103 a la firma Master Soft S.A.**, por contar con la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

h. **El Ítem N° 89** "Tijera Grande" en la verificación las muestras de la mejor oferta presentada por Comercial 2A se ha constatado que la tijera ofertada no cumple con la especificación técnica solicitada ya es frágil a nivel de las hojas o cortes y el mago no es rígido presentando fallas en el momento de su uso, por lo que este comité **recomienda** desestimar la mejor oferta **y adjudicar a la segunda mejor oferta que corresponde a la Firma MEGA SERVICE S.R.L.** cuya muestra es reúne las especificaciones técnicas solicitadas.--

i. **El Ítem N° 95** "Tinta para sello, mínimo de 42 ml." en la verificación las muestras de la mejor oferta presentada por Papelera Guaira S.R.L. se ha constatado que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, ya lo ofertado es de 40 ml., por lo que este comité **recomienda** desestimar la mejor oferta **y adjudicar a la segunda mejor oferta que corresponde a la Firma COMERCIAL 2A** cuya muestra reúne las especificaciones técnicas solicitadas.--

Lic. Jorge M. Roldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Prof. ... C.
Lic. ...
XI R...

C.P. Noelia Morales
Administradora Regional
XI Región Sanitaria M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria M.S.P. y B.S.

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Félix A. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

j. **En los ítems Nº 97 y 104**, la mejor oferta es de la firma MASTER SOFT SA, pero, no ha presentado muestra de los productos, por lo que no se pudo verificar si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que este comité **recomienda** desestimar la oferta de Master Soft S.A. y **adjudicar el ítem Nº 97 a la segunda mejor oferta presentada por la empresa DOCUNET S.A.** y **el ítem Nº 104 a la segunda mejor oferta presentada por la empresa Papelera HADAMI S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.---

k. **Adjudicar el ítem Nº 100 a la firma Docunet S.A.** por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

l. **Adjudicar los ítems Nº 102 y 105 a la firma Hadami S.A.** por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
Comercial 2A	1; 2; 4; 8; 10; 13; 20; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 39; 40; 41; 42; 44; 49; 50; 55; 56; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 70; 71; 72; 73; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 83; 84; 85; 87; 88; 90 y 95	64.76 .260.-
Hadami S.A.	102; 104 y 105	17.569.882.-
Docunet S.A.	97 y 100	12.478.000.-
Master Soft S.A.	21; 23; 28; 36; 37; 38; 43; 96; 98; 101 y 103	29.536.442.-
Papelera Guaira S.R.L.	9; 12; 16; 17; 18; 19; 33; 45; 47; 48; 51; 52; 53; 54; 57; 91; 92; 93; 94 y 99	27.105.360.-
Mega Service S.R.L.	3; 5; 6; 7; 11; 14; 22; 46; 67; 68; 69; 74; 82 y 89	25.32 .412.-
Total General		176.779.356.-
Son Guaraníes: Ciento setenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis.----------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 14:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Prof. Nicio S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Félix A. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

Maby L. González Lesme
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta